

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

EDICTO de 25 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 533/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 533/2004.

Denunciado: D. Jamal Ziani.

Domicilio: C/ Sta. Marta Alta, nº 9, 2º. Lucena (Córdoba).

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Sesenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2004, sobre municipios que han delegado la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

BARCARROTA

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

CABEZA DEL BUEY

- Mejora de Caminos Rurales.
- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de viviendas.

En vía ejecutiva:

- Multas y Sanciones.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa licencia de Obras.
- Impuesto sobre gastos suntuarios.
- Fachada en mal estado.
- Nichos sin ocupar.
- Rodaje y arrastre.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.
- Materiales de construcción en la vía pública.

GUAREÑA

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ocupación vía pública con mesas y sillas.
- Vados permanentes.
- Aparcamiento Público.

En vía Ejecutiva:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Licencias urbanísticas.
- Concesiones administrativas.